

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

14850 *Edicto de don Eduardo María García Serrano, Notario de Fuenlabrada, de convocatoria de subasta para venta extrajudicial de bien hipotecado.*

Yo, Eduardo María García Serrano, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Fuenlabrada,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en la Plaza de la Constitución número 3, cuarta planta, de Fuenlabrada (Madrid), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Dos.- Urbana.- Local Comercial número veinticinco.- Puesto número veinticinco.- Está situado en la planta baja del edificio destinado a galería comercial, sito en Fuenlabrada en el sitio de la Serna y Camino de Alcorcón formando parte de los portales 22, 23 y 49 de la urbanización denominada Fuenlabrada IV y es totalmente diáfano, hoy Avenida de las Provincias número trece, local 25.

Ocupa una superficie de cuarenta y un metros setenta decímetros cuadrados con inclusión de elementos comunes.

Linda frente, mirando desde la fachada principal o norte del edificio con el portal 47 de la Urbanización y resto de la finca matriz; derecha con puesto número veintiséis; izquierda con el puesto número veinticuatro; y fondo por donde tiene su acceso con pasillo central y puesto número veinticuatro.

Cuota.- Le pertenece una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del cero con cuatrocientos ochenta y tres por ciento en el valor total del inmueble y del uno con trescientos setenta y cinco por ciento respecto de la Galería de Alimentación.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Fuenlabrada al tomo 1.077, libro 28, folio 68, finca número 4.502.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día veintiuno de junio de dos mil once a las diez horas, siendo el tipo base el de treinta y seis mil ochocientos nueve euros con diez céntimos(36.809,10); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el veintiuno de julio de dos mil once a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento (75%) de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el quince de septiembre de dos mil once a las diez horas sin sujeción a tipo; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el veintidós de septiembre de dos mil once a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento (30%) del tipo que corresponda en la primera y

segunda subasta y en la tercera un veinte por ciento (20%) del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fuenlabrada, 25 de abril de 2011.- Don Eduardo María García Serrano, Notario de Fuenlabrada.

ID: A110030985-1